

P: ¿Cómo sé si un giro postal comprado en una casa de cambio es seguro?

R: La ley exige que cada casa de cambio mantenga una fianza que garantice cada giro postal. La fianza es como un seguro. Si una casa de cambio no paga un giro postal que se compró en esa ubicación, se puede presentar una reclamación ante la División de Cambio de Moneda y podemos pagar su giro postal con la fianza de la casa de cambio. En caso de que una casa de cambio no financie un giro postal, se puede hacer una denuncia ante la División de Cambio de Moneda. La fianza protege a los clientes que compran giros postales.

P: Si tengo un problema en una casa de cambio o con un transmisor de dinero, ¿dónde puedo obtener ayuda?

R: En la División de Instituciones Financieras del Departamento de Regulación Financiera y Profesional de Illinois, División de Cambio de Moneda en:

División de Cambio de Moneda
FPR.CurrencyExchange@illinois.gov

312-814-5153

Transmisores de Dinero

P: ¿Qué es un transmisor de dinero?

R: Los transmisores de dinero envían dinero en nombre de un cliente, cobrando una tarifa por la transacción que generalmente aumenta en función del monto enviado. Los transmisores de dinero también facilitan el pago de facturas electrónicas y proporcionan tarjetas de valor almacenado. Western Union y MoneyGram son dos de los transmisores de dinero con licencia mejor conocidos en Illinois. Para verificar si una ubicación está autorizada para transmitir dinero, visite nuestro sitio web en: <https://www.obresecureclear.state.il.us/CLEAROnlineWeb/Lookup/LicenseLookup.aspx>.

P: ¿Cuáles son los requisitos para ser transmisor de dinero?

R: Para que un negocio transmita dinero en Illinois o a un residente de Illinois, este debe obtener una licencia del estado y cumplir con la Ley sobre Transmisión de Dinero (Transmitters of Money Act).

P: ¿Debe un titular de licencia utilizar su propio nombre en cada lugar de negocio o puede usar un nombre comercial (DBA, por sus siglas en inglés) o un nombre ficticio?

R: Un titular de licencia puede utilizar un DBA que sea diferente de su nombre, pero debe estar registrado en el Departamento de Supervisión Comercial antes de realizar cualquier actividad comercial con el DBA.

P: ¿Qué pasa si el dinero que envié no llegó a su destino?

R: Tan pronto como pueda, presente una solicitud al titular de la licencia para un reembolso completo de la transacción en cuestión. Comuníquese con la División de Cambio de Moneda si no está satisfecho con la respuesta del titular de la licencia.

P: ¿Las tarjetas de valor almacenado y los depósitos electrónicos en aplicaciones están cubiertos por los transmisores de dinero?

R: Sí, la Ley sobre Transmisión de Dinero (incluidos los requisitos relacionados con la fianza) cubren este tipo de transacciones.

P: ¿Qué es una tarjeta de valor almacenado?

R: Las tarjetas de valor almacenado también se conocen como "tarjetas de prepago". Las tarjetas de regalo y las tarjetas de débito de prepago son ejemplos de tarjetas de valor almacenado. Como el nombre lo indica, cuando usa una tarjeta de valor almacenado consume los fondos en la propia tarjeta. Cuando usa una tarjeta de débito normal está utilizando los fondos en la cuenta bancaria asociada. Las tarjetas de valor almacenado pueden tener un logotipo de VISA o Mastercard, y pueden usarse donde se aceptan tarjetas de crédito o débito.

División de Cambio de Moneda

Oficina en Chicago
555 West Monroe Street - Suite 500
Chicago, Illinois 60661
312-814-5153

Oficina en Springfield
320 West Washington Street, 5th Floor
Springfield, Illinois 62786
Orientación general: 1-888-473-4858
Envíe un correo electrónico a la
División de Cambio de Moneda:
FPR.CurrencyExchange@illinois.gov

<https://idfpr.aem-int.illinois.gov/dfi/ced/ced-main.html>

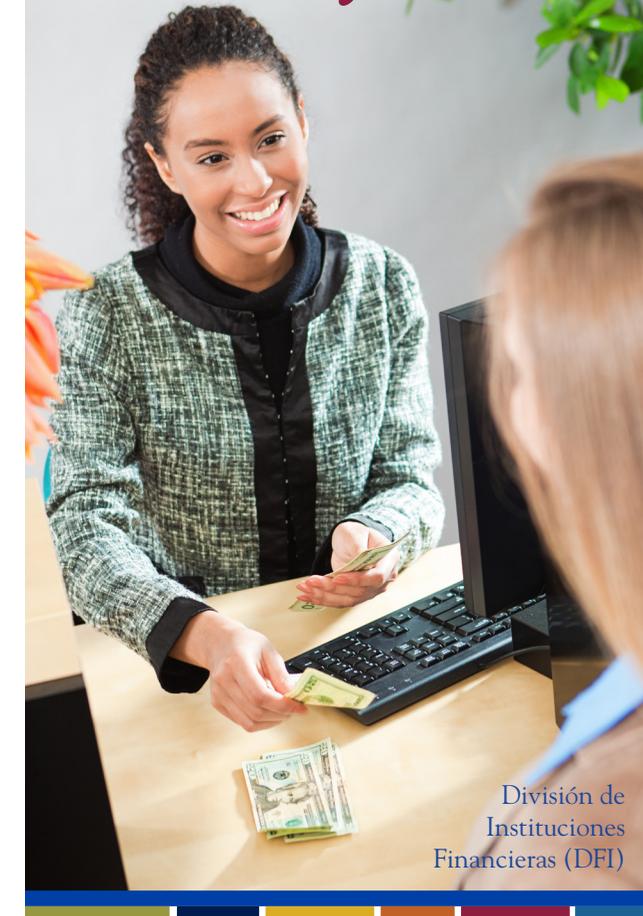
Línea TTY: 1-866-325-4949

Advertencia: El presente documento es exclusivamente para fines informativos y no constituye asesoramiento jurídico. Este documento no modifica ningún requisito de la ley estatal o federal. Consulte con su propio abogado para obtener asesoramiento legal. Esta no es una interpretación escrita de conformidad con el Capítulo 205 de los Estatutos Compilados de Illinois (Illinois Compiled Statutes, ILCS), Sección 670/20(c) o cualquier otra ley.



Estado de Illinois
Departamento de Regulación Financiera
y Profesional de Illinois

División de Cooperativas de Ahorro y Crédito



División de
Instituciones
Financieras (DFI)



IDFPR
Illinois Department of
Financial and Professional Regulation

La División de Instituciones Financieras protege a los consumidores

La División de Instituciones Financieras del Departamento de Regulación Financiera y Profesional de Illinois tiene varias responsabilidades clave, que incluyen:

- **Concesión de licencias:** las instituciones financieras que operan en Illinois deben tener una licencia o una acreditación de conformidad con diversas leyes. Buscamos entidades sin licencia para proteger a los consumidores contra el fraude, el robo y otros abusos.
- **Evaluación de solicitudes:** revisamos las solicitudes y renovaciones de licencias para asegurarnos de que todos los prestamistas, cooperativas de ahorro y crédito, acreedores y otros titulares de licencias cumplan con los requisitos de concesión de licencias o estatutos.
- **Evaluaciones:** la ley nos exige que evaluemos las instituciones financieras periódicamente. Cuando es necesario, realizamos evaluaciones adicionales para asegurarnos de que los titulares de licencias tengan solidez financiera y cumplan con la ley.
- **Educación:** participamos en seminarios y foros educativos para informar a los consumidores y al público.
- **Investigaciones:** investigamos todas las denuncias contra instituciones financieras en Illinois.
- **Medidas disciplinarias:** tomamos medidas disciplinarias contra las instituciones financieras en Illinois que infringen la ley o no cumplen con los requisitos de concesión de licencias. Las sanciones pueden incluir multas, planes de medidas correctivas, compensación al consumidor, o suspensión o revocación de la licencia.

- **Legislación:** colaboramos con el gobernador, los legisladores y otras partes interesadas para crear una legislación que mejore nuestras industrias reguladas y promueva la protección del consumidor.

Antecedentes y descripción general de la División de Cambio de Moneda

En 1943, la Asamblea General de Illinois aprobó la Ley de Cambio de Moneda (Currency Exchange Act) para establecer un conjunto de requisitos que deben seguir todas las casas de cambio en Illinois.

La Ley de Cambio de Moneda requiere que el Departamento de Regulación Financiera y Profesional examine anualmente la situación financiera y las operaciones de cada empresa de cambio de divisas. Las evaluaciones aseguran que cada casa de cambio cumpla con la ley, las reglas administrativas y cualquier otra ley correspondiente.

La División de Cambio de Moneda también otorga licencias y regula los transmisores de dinero. Estas compañías se dedican al envío de dinero a cambio de una tarifa o venden, emiten o intercambian instrumentos de pago, incluidas divisas estadounidenses y extranjeras. La Ley sobre Transmisión de Dinero regula a estas empresas.

Preguntas frecuentes sobre la División de Cambio de Moneda

P: ¿Cuáles son los deberes y responsabilidades de la División de Cambio de Moneda?

R: La División otorga licencias y regula las casas de cambio y los cambios de moneda ambulatorios (cambiadores de cheques móviles) de acuerdo con la Ley de Cambio de Moneda, las reglas administrativas y otras leyes correspondientes.

P: ¿Qué servicios se brindan en las casas de cambio?

R: En las casas de cambio se pueden cobrar cheques, se venden giros postales, procesan formularios de registro de títulos y vehículos automóviles, se aceptan pagos de facturas de servicios públicos, se distribuyen servicios de asistencia pública, se procesan transferencias de dinero, se cambia moneda extranjera, se ofrecen adelantos en efectivo con tarjetas de crédito, se proporcionan servicios de notario público, se venden pases de transporte público, se sacan fotocopias y se envían documentos por fax. Los servicios varían. Comuníquese con su casa de cambio local para obtener información específica sobre los servicios que ofrecen.

P: ¿Qué tarifas puede cobrar una casa de cambio por cambiar cheques y giros postales?

R: La tarifa cobrada depende del tipo de cheque y su monto.

- A todos los cheques de asistencia pública se les cobrará una tarifa del 1.5 % del valor nominal.
- A los cheques del gobierno se les cobrará una tarifa de 2.4 % del valor nominal + \$1, 2.33 % del valor nominal o 3 % del valor nominal (dependiendo del monto del cheque).
- A los cheques personales se les cobrará una tarifa de 2.45 % del valor nominal + \$1, 3 % del valor nominal o 3.5 % del valor nominal (dependiendo del monto del cheque).
- A los cheques de nómina impresos se les cobrará una tarifa de 2.4 % del valor nominal + \$1, 2.33 % del valor nominal o 3.5 % del valor nominal (dependiendo del monto del cheque).
- A todos los otros cheques se les cobrará una tarifa de 2.4 % del valor nominal + \$1, 2.4 % del valor nominal o 3.5 % del valor nominal (dependiendo del monto del cheque).

P: ¿Las casas de cambio deben tener licencia para operar en Illinois?

R: Sí.

P: ¿Cómo sé si una casa de cambio tiene licencia para operar en Illinois?

R: Cada casa de cambio con licencia debe publicar su licencia en un lugar donde sea claramente visible para el público. Si no la encuentra, solicite verla o comuníquese con la División de Cambio de Moneda. Las casas de cambio sin licencia son peligrosas porque no están fiscalizadas para verificar que cumplan con la ley. Denuncie cualquier casa de cambio sin licencia ante el Departamento. También puede visitar nuestro sitio web para verificar que la casa de cambio tenga licencia en: <https://online-obre.micropact.com/Lookup/LicenseLookup.aspx>.

P: ¿Puedo pagar la mayoría o todas mis facturas en una casa de cambio?

R: Consulte con el emisor de la factura o con su casa de cambio local para determinar si esa ubicación puede procesar el pago de la factura que desea realizar.

P: ¿Una casa de cambio tiene la obligación de pagar mi cheque?

R: No. Una casa de cambio puede negarse a pagar cualquier cheque que crea que no se liquidará al depositarlo. La casa de cambio puede comunicarse con el banco contra el cual está escrito el cheque para verificar los fondos o comunicarse con el emisor del cheque con el fin de determinar la legitimidad del documento.

P: ¿Cómo puedo estar seguro de que la casa de cambio pagará mi factura?

R: Se deben mantener registros diarios y de la actividad en las casas de cambio para todas las ubicaciones de casas de cambio con licencia. Para ser prudente, verifique el pago de la factura por teléfono hasta que esté seguro de la calidad del servicio de la casa de cambio que utiliza. Denuncie cualquier problema con el servicio ante la División de Instituciones Financieras, División de Cambio de Moneda del Departamento de Regulación Financiera y Profesional de Illinois en:

División de Cambio de Moneda
FPR.CurrencyExchange@illinois.gov

312-814-5153